

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 11 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de persona seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada de la convocatoria externa definitiva de un puesto de Titulada Media o Titulado Medio (Perfil TIC) para los Servicios Centrales de la Agencia.

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4, de la publicación en BOJA núm. 100, de 28 de mayo de 2024, de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anunció la convocatoria para la provisión externa definitiva de un puesto de Titulada Media o Titulado Medio (Perfil TIC) para los Servicios Centrales de la Agencia (CE2522TMTIC), y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de persona seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada, tras la comprobación de la acreditación de los méritos aportados.

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva (Anexo I).

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 11 de diciembre de 2025.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 31.7.2025), el Viceconsejero, José Repiso Torres.

A N E X O

Lista definitiva de persona seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN OTRAS TITULACIONES	TOTAL PUNTUACIÓN REVISADA
LÓPEZ DE GAMARRA RECIO	CRISTÓBAL	***7199**	0,000	5,625	0,000	5,625

00330596